



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**

Caldas, Antioquia, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2021-00218
Auto Interlocutorio	816
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa De Ahorro Y Crédito Crear Ltda. "CREARCOOP"
Demandado	Blanca Olivia Montoya y Otro
Asunto	Termina Proceso Por Pago (sin sentencia)

Mediante el escrito que antecede, presentado por la Dra. HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación y que sean entregados los dineros que reposan en la cuenta de depósitos judiciales por cuenta del presente proceso.

Encuentra el Despacho procedente la petición formulada, ya que en dicho escrito se precisan sus alcances, vale decir la terminación del proceso por pago total de la obligación, por lo tanto, se declarará su terminación. En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, se da por terminado el proceso Ejecutivo promovido por **Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. "CREARCOOP"** en contra de los señores **BLANCA OLIVIA MONTOYA Y JOSÉ ANÍBAL TORRES LOPERA**.

SEGUNDO: Se ordena levantar las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena la entrega de la suma de dinero por \$4.320.000.00, a la parte demandante.

CUARTO: una vez entregada la anterior suma, se ordena devolver los títulos que existieren a la parte demandada.

QUINTO: se autoriza el desglose del título ejecutivo que sirvió como base para la ejecución con la constancia establecida en el numeral 1 literal C del art. 116 del C.G. del P.

SEXTO: Sin condena en costas.

SEPTIMO: Se ordena el archivo del expediente

NOTIFÍQUESE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 142 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 07 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario